SOLICITUD DE CONSTANCIAS

1.- Acceso al sistema

INGRESE A: https://www.personasjuridicas.chaco.gov.ar Y HAGA CLIC EN EL MENÚ **Solicitudes -> Constancias**.

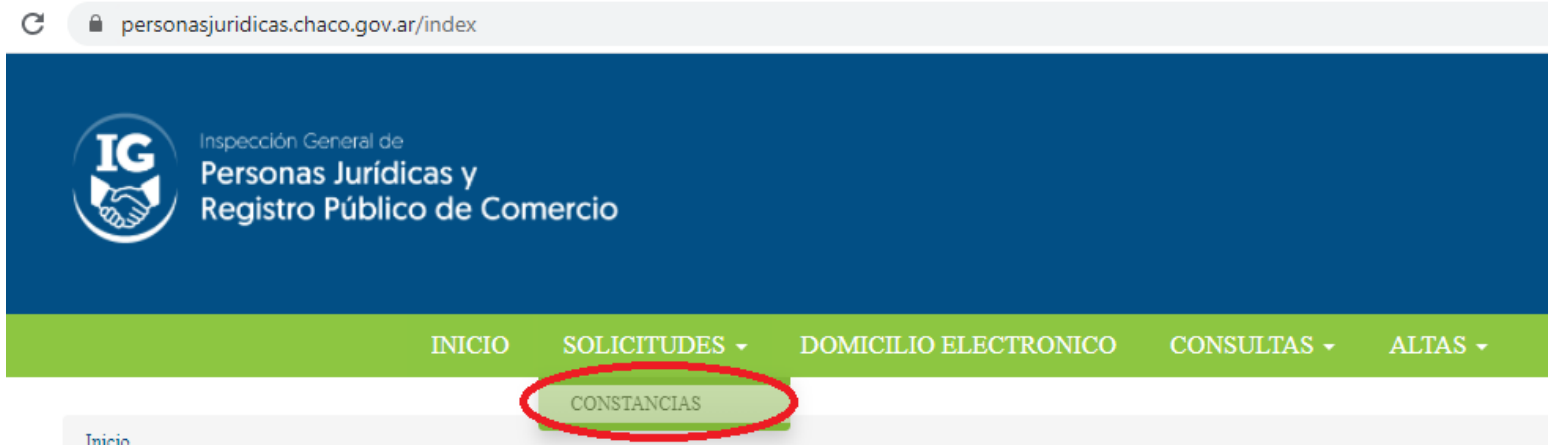

2.- SOLICITAR CONSTANCIA

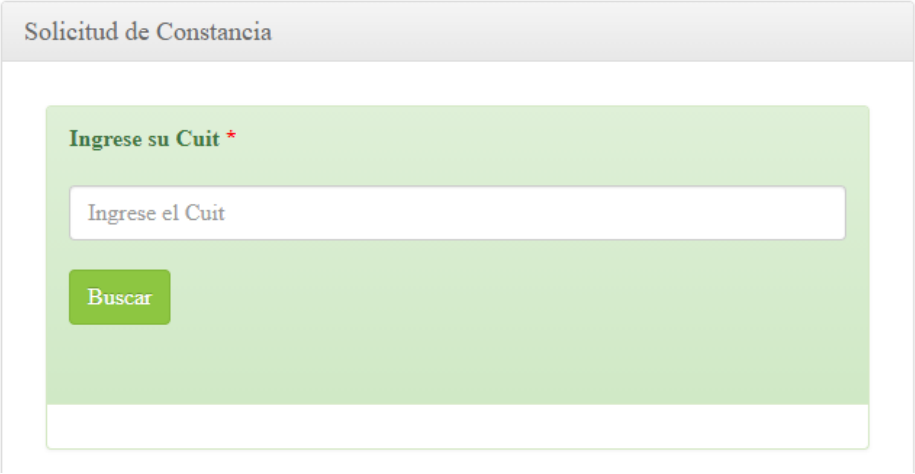

INGRESE EL N° DE CUIT DE LA ENTIDAD O SOCIEDAD Y HAGA CLIC EN EL BOTÓN **Buscar** PARA HABILITAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD.

2.- SOLICITAR CONSTANCIA

CONSIDERACIONES:

- *SI LA ENTIDAD O SOCIEDAD NO TIENE EL ALTA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO NO PODRÁ SOLICITAR CONSTANCIA;*
- *SI EN LA SOLICITUD NO SE ADJUNTAN LOS PAGOS DE ATP CORRESPONDIENTES NO SE EMITIRÁ LA CONSTANCIA;*
- *SI LA ENTIDAD O SOCIEDAD NO ESTÁ REEMPADRONADA, NO SE EMITIRÁ LA CONSTANCIA HASTA QUE ESTO OCURRA.*

2.- SOLICITAR CONSTANCIA

TASAS A ABONAR: POR DISP. GRAL. 068/19 SE ESTABLECE PARA CONSTANCIAS ONLINE EL PAGO DE:

- TRÁMITE NORMAL: DOS (2) ÍTEM N° 34 - OTROS TRÁMITES PJ - Expedición de Certificación de Inscripción y/o Estado de regularidad;
- TRÁMITE 24HS.: ADEMÁS DE LOS ÍTEMS MENCIONADOS PRECEDENTEMENTE, UN (1) ÍTEM N° 19 - Pronto Despacho.

3.- COMPLETAR SOLICITUD

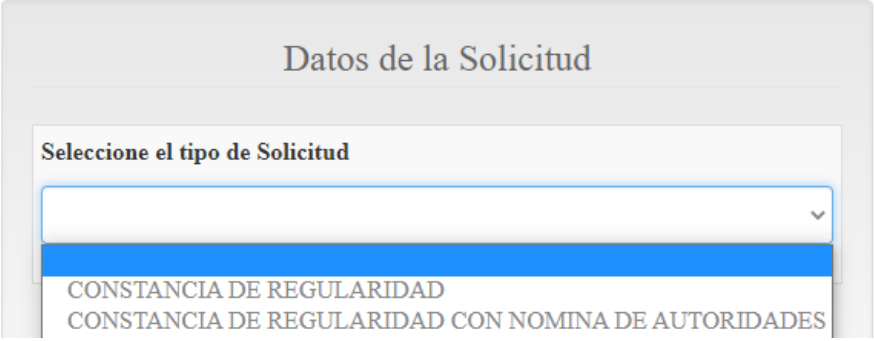

VERIFICADO EL DOMICILIO ELECTRÓNICO, DEBE SELECCIONAR EL TIPO DE CONSTANCIA QUE NECESITA.

3.- COMPLETAR SOLICITUD

A CONTINUACIÓN HAGA CLIC EN EL BOTÓN **Agregar comprobante** POR CADA VOLANTE DE ATP Y CADA COMPROBANTE DE PAGO (*).

PARA FINALIZAR LA SOLICITUD HAGA CLIC EN Enviar.

** NO DEBE REPETIRSE EL NRO. DE COMPROBANTE.*

4.- CARGAR NRO. DE COMPROBANTE

PARA EVITAR ERRORES EN LA CARGA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO SE RECOMIENDA NOMBRARLOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- USAR LOS ÚLTIMOS 7 DÍGITOS DEL CÓDIGO DE BARRAS DEL VOLANTE DE ATP;
- USAR EL NRO. DE TRANSACCIÓN, SI SE TRATA DE UN PAGO POR ALGÚN MEDIO ELECTRÓNICO;
- USAR EL NRO. DE PAGO, SI SE TRATA DE UN PAGO POR EL SISTEMA LOTIPAGO.

5.- FINALIZAR SOLICITUD

ENVIADA LA SOLICITUD, EL SISTEMA GENERARÁ UNA CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN.

SI LA SOLICITUD NO PRESENTA OBSERVACIONES, RECIBIRÁ LA CONSTANCIA EN EL CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO DE LA ENTIDAD O SOCIEDAD, O BIEN PUEDE ACCEDER CON LA CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN A LA PÁGINA DE LA INSPECCIÓN https://www.personasjuridicas.chaco.gov.ar EN EL MENÚ ***CONSULTAS -> SEGUIMIENTO DE CONSTANCIAS*** PARA VER EL ESTADO DE LA MISMA.

6.- CONSULTAS

PARA CONSULTAS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES LOS SIGUIENTES MEDIOS:

VÍA EMAIL:
- sistemas@personasjuridicas.chaco.gov.ar
- registropublico@personasjuridicas.chaco.gov.ar
- asociacionesciviles@personasjuridicas.chaco.gov.ar

VÍA CHAT ONLINE: DE LUNES A VIERNES DE 7:30Hs. – 12:30Hs. INGRESANDO A LA PÁGINA WEB https://www.personasjuridicas.chaco.gov.ar, EN EL EXTREMO INFERIOR DERECHO.